
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.719

Viernes 31 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1792454

MINISTERIO DEL DEPORTE

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON FRANCISCO MAURICIO ZEPEDA
ASTUDILLO AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL
DEPORTE DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Núm. 13.- Santiago, 10 de marzo de 2020.

Vistos:

- a) El decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- d) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- e) La ley N° 19.712, del Deporte.
- f) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- g) El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el Artículo Primero Transitorio de la ley N° 20.686.
- h) El decreto supremo N° 66, de 2018, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto N° 75, de 2014, del Ministerio del Deporte.
- i) El decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican.
- j) El decreto supremo N° 36, de 2018, del Ministerio del Deporte, que designa a don Francisco Mauricio Zepeda Astudillo en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta.
- k) La carta de 11 de febrero de 2020, por la cual don Francisco Mauricio Zepeda Astudillo, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta.
- l) La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican.

Considerando:

1. Que el artículo 61 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, prescribe que cada Secretaría Regional Ministerial estará a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien será nombrado por el Presidente de la República de entre las personas, que figuren en una terna elaborada por el Intendente respectivo, y oyendo al Ministro del ramo.
2. Que, el artículo 5° del decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba su Reglamento Orgánico vigente, dispone que este Ministerio se desconcentra territorialmente a través de las Secretarías Regionales Ministeriales en cada una de las regiones

CVE 1792454

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

del país, con excepción de la Región Metropolitana, las que estarán a cargo de un Secretario Regional Ministerial.

3. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, son cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República, en los Ministerios, los Secretarios Regionales Ministeriales.

4. Que, mediante carta individualizada en el literal k) de los vistos, don Francisco Mauricio Zepeda Astudillo, ha presentado la renuncia voluntaria a su cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta.

5. Que, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, es necesario dictar el acto administrativo que en derecho corresponde.

Decreto:

Acéptase la renuncia voluntaria, a contar del 1° de marzo de 2020, de don Francisco Mauricio Zepeda Astudillo, cédula de identidad número 10.604.081-8, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta, grado 5 de la EUS de la Planta de Directivos de Exclusiva Confianza de esta Secretaría de Estado.

Anótese, comuníquese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.

